

WHERE MEMBERS MATTER MOST

ACUERDO Y DECLARACIÓN DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS

Este Acuerdo y declaración de transferencia electrónica de fondos cubre sus derechos y obligaciones, y los nuestros con respecto a los servicios de transferencia electrónica de fondos (electronic fund transfers, EFT) que le brinda Lion's Share Federal Credit Union (la "Cooperativa de Ahorro y Crédito"). En este Acuerdo, las palabras "usted", "su(s)", "suyo(s)" y "suya(s)" hacen referencia a quienes firmen la solicitud o la tarjeta de la cuenta como solicitantes, titulares conjuntos o usuarios autorizados. Las palabras "nosotros", "nuestro(s)" y "nuestra(s)" hacen referencia a la Cooperativa de Ahorro y Crédito. La palabra "cuenta" se refiere a una (1) o más cuentas de ahorro o cuentas de cheques que usted tenga con la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Las transferencias electrónicas de fondos son transferencias de dinero que se inician electrónicamente desde su cuenta mediante los servicios de EFT que se describen más abajo. Al firmar una solicitud o una tarjeta de cuenta para servicios de EFT, al firmar su tarjeta o al utilizar cualquier servicio, cada uno de ustedes, en conjunto y por separado, manifiesta su conformidad respecto de los términos y condiciones de este Acuerdo y de toda enmienda correspondiente a los servicios de EFT que se brinden. Además, las transferencias electrónicas de fondos que se ajustan a la definición de transferencias de remesas se rigen por el Título 12 del Código de Regulaciones Federales, Sección 1005 (B): requisitos para las transferencias de remesas y, por consiguiente, los términos de este acuerdo podrán variar para esos tipos de transacciones. Una "transferencia de remesas" es una transferencia electrónica de fondos de más de \$15.00 que solicita un remitente y se envía a un beneficiario designado en un país extranjero a través de un proveedor de transferencias de remesas. Los términos que rigen dichas transacciones pueden ser diferentes de aquellos que se indican en el presente documento, y se le informará sobre dichos términos en el momento en que se soliciten y se entreguen dichos servicios de conformidad con la ley vigente.

1. SERVICIOS DE EFT. Si recibe aprobación, puede hacer uso de uno (1) o más de los servicios de EFT que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

a. Tarjeta de cajero automático (ATM). Si se aprueba su solicitud, usted puede utilizar su tarjeta y su número de identificación personal (personal identification number, PIN) en cajeros automáticos (ATM) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, en las redes AllPoint, Jeanie, Plus, Star y CUIance, y en otras instalaciones o cajeros que la Cooperativa de Ahorro y Crédito designe. Para las transacciones a través de cajeros automáticos, debe aceptar el plan de protección por sobregiros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, a fin de que el monto de la transacción esté cubierto bajo el plan. Sin su consentimiento, es posible que la Cooperativa de Ahorro y Crédito no autorice ni pague un sobregiro que se genere a partir de estos tipos de transacciones. Los servicios y las tarifas por sobregiro a través de cajeros automáticos se indican en la Tabla de tarifas y cargos, y en el documento que usa la Cooperativa de Ahorro y Crédito para saber si los miembros aceptan la suscripción a la protección por sobregiro.

Actualmente, puede utilizar su tarjeta para lo siguiente:

- Retirar fondos de sus cuentas de ahorro, de cheques y de la línea de crédito.
- Transferir fondos de sus cuentas de ahorro, de cheques, del mercado monetario, de certificados y línea de crédito.
- Obtener información sobre el saldo de sus cuentas de ahorro, cuentas de cheques, cuentas de préstamo, cuentas del mercado monetario, cuentas club y cuentas de certificado de depósito.
- Acceder a sus cuentas de línea de crédito.

Se pueden aplicar las siguientes limitaciones a las transacciones con tarjeta de cajero automático:

- No hay límite para la cantidad de retiros en efectivo que usted puede hacer en un (1) mismo día.
- Puede retirar hasta un máximo de \$500.00 en un (1) mismo día si hay suficientes fondos en su cuenta.
- No hay límite para la cantidad de transacciones en puntos de venta que usted puede hacer en un (1) mismo día.
- Puede transferir un monto máximo equivalente al saldo disponible en sus cuentas en el momento de la transferencia.
- Consulte la Sección 2 para obtener información sobre las limitaciones para transferencias que pueden aplicarse a dichas transacciones.

b. Tarjeta de débito Visa. Si se aprueba, puede utilizar su tarjeta Visa® para comprar bienes y servicios a los comerciantes participantes. No obstante, no puede utilizar su tarjeta para iniciar ninguna transacción de juegos de azar en línea. Si desea pagar bienes o servicios por Internet, se le podrá solicitar información de seguridad acerca del número de su tarjeta antes de que se le permita completar la transacción. Usted acuerda que no utilizará su tarjeta para realizar transacciones ilícitas según lo establecido por las leyes locales, estatales y federales vigentes. Los fondos que cubrirán las compras realizadas con su tarjeta se deducirán de su cuenta de cheques. Para las transacciones con tarjeta de débito por única vez y a través de cajeros automáticos, debe aceptar el plan de protección por sobregiros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, a fin de que el monto de la transacción esté cubierto bajo el plan. Sin su consentimiento, es posible que la Cooperativa de Ahorro y Crédito no autorice ni pague un sobregiro que se genere a partir de estos tipos de transacciones. Los servicios y las tarifas por sobregiro se indican en la Tabla de tarifas y cargos, y en el documento que usa la Cooperativa de Ahorro y Crédito para saber si los miembros aceptan la suscripción a la protección por sobregiro.

Para otro tipo de transacciones, si el saldo de su cuenta no es suficiente para pagar el monto de la transacción, la Cooperativa de Ahorro y Crédito puede pagar tal monto y considerar que la transacción fue una solicitud de transferencia de fondos provenientes de otras cuentas de depósito, cuentas aprobadas con protección por sobregiro o cuentas de préstamo que usted haya establecido con la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Si usted inicia una transacción que sobregire su cuenta, usted acuerda pagar inmediatamente todo sobregiro y cargo por servicios a la Cooperativa de Ahorro y Crédito. En el caso de sobregiros reiterados, la Cooperativa de Ahorro y Crédito puede dejar de proveer todos los servicios que se proporcionan conforme a este Acuerdo. Usted puede utilizar su tarjeta y su número de identificación

personal (personal identification number, PIN) en cajeros automáticos (ATM) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, en las redes AllPoint, Jeanie, Plus, Star y CUIliance, y en otras instalaciones o cajeros que la Cooperativa de Ahorro y Crédito designe.

Actualmente, también puede utilizar su tarjeta para lo siguiente:

- Retirar fondos de sus cuentas de ahorro, de cheques, del mercado monetario y línea de crédito.
- Transferir fondos de sus cuentas de ahorro, de cheques y de la línea de crédito.
- Obtener información sobre el saldo de sus cuentas de ahorro, cuentas de cheques, cuentas del mercado monetario, cuentas club, cuentas de certificados y cuentas de línea de crédito.
- Acceder a sus cuentas de línea de crédito.
- Realizar transacciones en puntos de venta con su tarjeta y número de PIN para comprar bienes o servicios a los comerciantes que acepten Visa.
- Comprar bienes o servicios en línea, por correo o teléfono en lugares donde acepten Visa.

Se pueden aplicar las siguientes limitaciones a las transacciones con tarjeta de débito Visa:

- No hay límite para la cantidad de compras que usted puede realizar por día mediante la tarjeta de débito Visa.
- Los montos de compra están limitados al monto de su cuenta.
- No hay límite para la cantidad de retiros en efectivo de un cajero automático que usted puede hacer en un (1) mismo día.
- Puede retirar hasta un máximo de \$500.00 en un (1) mismo día de un cajero automático si hay suficientes fondos en su cuenta.
- No hay límite para la cantidad de transacciones en puntos de venta que usted puede hacer en un (1) mismo día.
- Puede transferir un monto máximo equivalente al saldo disponible en sus cuentas en el momento de la transferencia.
- Consulte la Sección 2 para obtener información sobre las limitaciones para transferencias que pueden aplicarse a dichas transacciones.

Actualización de la información de la tarjeta y autorizaciones. Si usted ha autorizado a un comerciante para que facture cargos en su tarjeta de forma recurrente, es su responsabilidad notificar a dicho comerciante si su tarjeta es reemplazada, si hay cambios en la información de la tarjeta (como número de tarjeta y fecha de vencimiento) o si cierra la cuenta asociada con su tarjeta. No obstante, si su tarjeta es reemplazada o la información de esta cambia, usted nos autoriza, sin obligación de nuestra parte, a proporcionar al comerciante la información actualizada de la tarjeta a fin de permitirle facturar cargos de forma recurrente. Usted nos autoriza a aplicar dichos cargos recurrentes a la tarjeta hasta tanto usted nos notifique que ha revocado la autorización para aplicar cargos a su tarjeta.

Su tarjeta fue inscrita automáticamente en un servicio de actualización de información. A través de este servicio, se puede compartir la información actualizada de su tarjeta (como número de tarjeta y fecha de vencimiento) con los comerciantes participantes a fin de facilitar la continuidad de los cargos recurrentes. No se garantiza que la actualización se realice antes del vencimiento de su próximo pago a un comerciante. Usted es responsable de hacer los pagos directos hasta que se retorne el pago recurrente. Comuníquese con nosotros si desea revocar una autorización que nos permita proporcionar información actualizada de la tarjeta a un comerciante.

c. CARL. Si aprobamos el servicio CARL para sus cuentas, se le asignará un PIN diferente. Debe usar su PIN junto con su número de cuenta para poder acceder a sus cuentas. Actualmente, usted puede utilizar CARL para lo siguiente:

- Retirar fondos de sus cuentas de ahorro, de cheques, del mercado monetario y línea de crédito.
- Transferir fondos de sus cuentas de ahorro, de cheques, del mercado monetario y línea de crédito.
- Obtener información sobre el saldo de sus cuentas de ahorro, cuentas de cheques, cuentas del mercado monetario, cuentas club, cuentas de certificados y cuentas de línea de crédito.
- Realizar pagos de préstamos de sus cuentas de cheques, de ahorro y de cuentas de mercado monetario.
- Acceder a su cuenta de línea de crédito socios que califican.
- Determinar si se procesó un ítem en particular.
- Verificar la última fecha y el monto de su depósito de sueldo.

Puede acceder a sus cuentas de CARL solo mediante un teléfono de marcado por tono. Para mayor comodidad, el servicio CARL estará disponible las 24 horas del día. El servicio puede interrumpirse durante un breve lapso todos los días para el procesamiento de datos.

Se pueden aplicar las siguientes limitaciones a las transacciones que se realizan bajo CARL:

- No hay un límite en cuanto a la cantidad de consultas, transferencias o solicitudes de extracciones que puede realizar en un (1) mismo día.
- Consulte la Sección 2 para obtener información sobre las limitaciones para transferencias que pueden aplicarse a dichas transacciones.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito se reserva el derecho a rechazar toda transacción que requiera el uso de fondos insuficientes, que supere un límite de crédito, que deje una cuenta por debajo del saldo requerido o que requiera, de cualquier otro modo, que aumentemos la reserva que se exige en la cuenta. Todos los cheques son pagaderos a usted como miembro principal y se le enviarán por correo a la dirección que figura en sus registros. La Cooperativa de Ahorro y Crédito puede establecer otros límites para el monto de las transacciones y se le notificará respecto de ellos. La Cooperativa de Ahorro y Crédito puede rehusarse a cumplir con una transacción para la cual usted no tenga suficientes fondos disponibles verificados. El servicio se suspenderá si no se realiza ninguna transacción después de realizar numerosos intentos infructuosos y puede haber límites a la duración de cada llamada telefónica.

d. Transferencias electrónicas de fondos previamente autorizadas.

- **Depósito directo.** Siguiendo las instrucciones de (i) su empleador, (ii) el Departamento de Hacienda u (iii) otras instituciones financieras, la Cooperativa de Ahorro y Crédito aceptará depósitos directos de su sueldo o de pagos federales periódicos, tales como el Seguro Social, en su cuenta de ahorros, cuenta de cheques o cuenta del mercado monetario.
- **Débitos previamente autorizados.** Siguiendo instrucciones, pagaremos determinadas transacciones periódicas con fondos de su cuenta de ahorro o cuenta de cheques.
- Consulte la Sección 2 para obtener información sobre las limitaciones para transferencias que pueden aplicarse a dichas transacciones.

- **Derechos de suspensión de pago.** Si usted ha dispuesto con anticipación efectuar transferencias electrónicas de fondos de su(s) cuenta(s) por dinero que usted adeuda a terceros, puede suspender el pago de transferencias previamente autorizadas de su cuenta. Debe notificarnos en forma oral o por escrito en cualquier momento hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha programada para la transferencia. Podemos requerir una confirmación por escrito de la orden de suspensión de pago dentro del plazo de 14 días a partir de la fecha de la notificación oral. Si no recibimos la confirmación por escrito, la orden oral de suspensión de pago dejará de ser vinculante 14 días después de haber sido realizada. La solicitud de suspensión de pago puede aplicarse, tal como usted lo indique, a una única transferencia, a múltiples transferencias o a todas las transferencias futuras, y permanecerá en vigor a menos que usted retire la solicitud o todas las transferencias sujetas a la solicitud hayan sido devueltas.
- **Notificación de cambio de montos.** Si es posible que el monto de estos pagos regulares varíe, la persona a quien vaya a pagar debe informarle cuándo se realizará cada pago con diez (10) días de anticipación; también deberá informarle cuál será su importe. También puede optar por recibir esta notificación solo cuando la diferencia entre el nuevo pago y el pago anterior sea mayor que un monto determinado, o bien cuando el monto se encuentre fuera de ciertos límites que usted determine.
- **Responsabilidad por no suspender el pago de transferencias previamente autorizadas.** Si usted nos ordena suspender el pago de una transferencia previamente autorizada por lo menos tres (3) días hábiles antes de la fecha programada para la transferencia y no lo hacemos, seremos responsables de las pérdidas o los daños y perjuicios que sufra.

e. Tarifas por cheques devueltos electrónicamente y por conversión de cheques electrónicos. Si usted realiza un pago de compras o facturas con un cheque o un giro, puede autorizar que este se convierta en una transferencia electrónica de fondos. También puede autorizar a comerciantes o a otros beneficiarios a que debiten electrónicamente su cuenta en concepto de tarifas por cheques devueltos. Se considera que ha autorizado dichas transferencias electrónicas de fondos si completa la transacción después de que se le haya informado (oralmente o mediante notificación publicada o enviada por correo) que la transferencia puede procesarse electrónicamente, o bien si usted firma una autorización por escrito.

f. Servicios de banca en línea. Si se activa el servicio de Banca en línea para su(s) cuenta(s), se le solicitará usar información de inicio de sesión segura para acceder a la(s) cuenta(s). Actualmente, usted puede utilizar la Banca en línea para lo siguiente:

- Retirar fondos de sus cuentas de ahorro, de cheques, del mercado monetario y línea de crédito.
- Transferir fondos de sus cuentas de ahorro, de cheques, del mercado monetario y línea de crédito.
- Obtener información sobre el saldo de sus cuentas de ahorro, cuentas de cheques, cuentas de préstamo, cuentas del mercado monetario, cuentas club, cuentas de certificados y cuentas de línea de crédito.
- Realizar pagos de préstamos de sus cuentas de cheques, de ahorro y de cuentas de mercado monetario.
- Acceder a sus cuentas de línea de crédito.
- Determinar si se procesó un ítem en particular.
- Obtener información fiscal acerca de los montos devengados por las cuentas de ahorro y cuentas de cheques o por intereses pagados en cuentas de préstamos.
- Verificar la última fecha y el monto de su depósito de sueldo.
- Realizar pagos de facturas a acreedores previamente autorizados.

Usted puede acceder a sus cuentas vinculadas a los servicios bancarios en línea desde su computadora personal. Para mayor comodidad, los servicios bancarios en línea están disponibles las 24 horas del día. El servicio puede interrumpirse durante un breve lapso todos los días para el procesamiento de datos. Nos reservamos el derecho de rechazar toda transacción que deba debitarse de fondos insuficientes, que exceda un límite de crédito, que deje una cuenta por debajo del saldo requerido o que por otra razón requiera que aumentemos la reserva que se exige en la cuenta. Todos los cheques son pagaderos a usted como miembro principal y se le enviarán por correo a la dirección que figura en sus registros. Podemos establecer otros límites en cuanto al monto de cualquier transacción; se le notificará respecto de ellos. Podemos rehusarnos a cumplir con una transacción para la cual usted no tenga suficientes fondos disponibles verificados. El servicio se suspenderá si no se realiza ninguna transacción después de realizar numerosos intentos infructuosos y puede haber límites para la duración de cada acceso.

Se pueden aplicar las siguientes limitaciones a las transacciones que se realizan mediante los servicios bancarios en línea:

- No hay un límite en cuanto a la cantidad de consultas, transferencias o solicitudes de extracciones que puede realizar en un (1) mismo día.
- Consulte la Sección 2 para obtener información sobre las limitaciones para transferencias que pueden aplicarse a dichas transacciones.

g. Banca móvil. Si se activa el servicio de Banca móvil para su(s) cuenta(s), se le solicitará usar información de inicio de sesión segura para acceder a la(s) cuenta(s). Actualmente, usted puede utilizar la Banca móvil para lo siguiente:

- Retirar fondos de sus cuentas de ahorro, de cheques, del mercado monetario y línea de crédito.
- Transferir fondos de sus cuentas de ahorro, de cheques, del mercado monetario y línea de crédito.
- Obtener información sobre el saldo de sus cuentas de ahorro, cuentas de cheques, cuentas de préstamo, cuentas del mercado monetario, cuentas club, cuentas de certificados y cuentas de línea de crédito.
- Realizar pagos de préstamos de sus cuentas de cheques, de ahorro y de cuentas de mercado monetario.
- Acceder a sus cuentas de línea de crédito.
- Determinar si se procesó un ítem en particular.
- Obtener información fiscal acerca de los montos devengados por las cuentas de ahorro y cuentas de cheques o por intereses pagados en cuentas de préstamos.
- Verificar la última fecha y el monto de su depósito de sueldo.
- Realizar pagos de facturas a acreedores previamente autorizados.

Usted puede acceder a sus cuentas vinculadas a la Banca móvil mediante un dispositivo móvil u otro(s) dispositivo(s) de acceso aprobado(s). Para su mayor comodidad, el servicio de Banca móvil estará disponible las 24 horas del día. El servicio puede interrumpirse durante un breve lapso todos los días para el procesamiento de datos. Nos reservamos el derecho de rechazar toda transacción que deba debitarse de fondos insuficientes, que exceda un límite de crédito, que deje una cuenta por debajo del saldo requerido o que por otra razón requiera

que aumentemos la reserva que se exige en la cuenta. Todos los cheques son pagaderos a usted como miembro principal y se le enviarán por correo a la dirección que figura en sus registros. Podemos establecer otros límites en cuanto al monto de cualquier transacción; se le notificará respecto de ellos. Podemos rehusarnos a cumplir con una transacción para la cual usted no tenga suficientes fondos disponibles verificados. El servicio se suspenderá si no se realiza ninguna transacción después de realizar numerosos intentos infructuosos y puede haber límites para la duración de cada acceso.

Se pueden aplicar las siguientes limitaciones a las transacciones que se realizan mediante la Banca móvil:

- No hay un límite en cuanto a la cantidad de consultas, transferencias o solicitudes de extracciones que puede realizar en un (1) mismo día.
- Consulte la Sección 2 para obtener información sobre las limitaciones para transferencias que pueden aplicarse a dichas transacciones.

h. Pago de facturas. Procesaremos las solicitudes de transferencias para el pago de facturas solamente para aquellos acreedores que la Cooperativa de Ahorro y Crédito haya designado en las Instrucciones para el usuario y para los acreedores que usted autorice, siempre y cuando la Cooperativa de Ahorro y Crédito tenga el número de código de proveedor correspondiente. No procesaremos ninguna transferencia para el pago de facturas si la información requerida para la transacción está incompleta.

Retiraremos los fondos designados de su cuenta de ahorros, del mercado monetario y de cheques para realizar transferencias para el pago de facturas según el horario límite designado en la fecha que usted programe para el pago. Procesaremos sus transferencias para el pago de facturas dentro de un plazo designado de días antes de la fecha que usted programe para el pago. Debe dar suficiente tiempo a los proveedores para que procesen su pago después de que reciban una transferencia que nosotros realicemos. Deje que transcurra un margen de tiempo igual al que dejaría si enviara su pago por correo. No podemos garantizar en cuánto tiempo el proveedor acreditará un pago en su cuenta.

Se pueden aplicar las siguientes limitaciones a las transacciones que se realizan para el pago de facturas:

- No hay límite para la cantidad de pagos de facturas por día.

2. LIMITACIONES PARA TRANSFERENCIAS. Para todas las cuentas de ahorro y del mercado monetario, no se pueden realizar más de seis (6) transferencias y extracciones mensuales desde su cuenta hacia otras cuentas propias o de terceros mediante transferencias previamente autorizadas, automáticas o por Internet, pedidos o instrucciones telefónicas, o cheques, giros, tarjetas de débito u otras órdenes similares. Si usted supera tales limitaciones, su cuenta puede quedar sujeta a tarifas; o bien, podría cerrarse.

3. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS (EFT).

a. Titularidad de tarjetas. Toda tarjeta u otro instrumento que le suministremos son de nuestra propiedad y nos debe ser devuelto a nosotros, a cualquier persona que autoricemos para que actúe como nuestro representante o a cualquier persona que esté autorizada para aceptar la tarjeta en forma inmediata según las instrucciones. Podemos recuperar la posesión de la tarjeta en cualquier momento según nuestro criterio sin necesidad de petición o notificación previamente. Usted no puede transferir su tarjeta ni su cuenta a otra persona.

b. Aceptación de la tarjeta. Ni nosotros ni los comerciantes autorizados para aceptar la tarjeta seremos responsables por no aceptar la tarjeta ni ningún otro instrumento que le suministremos. Si un comerciante acuerda darle un reembolso o ajuste, usted acuerda aceptar que se acredite en su cuenta en lugar de recibir un reembolso en efectivo.

c. Transacciones en el extranjero.

Visa. Las compras y los retiros de efectivo que se realicen en monedas extranjeras se debitarán de su cuenta en dólares estadounidenses. El tipo de cambio entre la divisa de la transacción y la divisa de facturación utilizado para procesar las transacciones internacionales es un tipo de cambio seleccionado por Visa de una serie de tasas disponibles en los mercados de divisas mayoristas en la fecha de transacción correspondiente. Dicha tasa puede variar con respecto a la tasa que Visa recibe o la tasa que exige el gobierno u entidad regidora que esté en vigencia en la fecha de transacción correspondiente. El tipo de cambio de divisas utilizado en la fecha de la transacción puede diferir de la tasa que se habría usado en la fecha en la que se procesa la transacción o en la fecha en la que se asentó en el estado de cuenta del titular de la tarjeta.

d. Seguridad del código de acceso. Puede utilizar uno (1) o más códigos de acceso para sus transferencias electrónicas de fondos. Los códigos de acceso que se le suministran son para su seguridad. Todos los códigos de acceso que se le suministran son confidenciales y no se deben revelar a terceros ni registrar en la tarjeta o junto a ella. Usted es responsable de proteger la seguridad de sus códigos de acceso. Usted acuerda no revelar sus códigos de acceso ni permitir que estén disponibles para quienes no estén autorizados a firmar en sus cuentas. Si usted autoriza a una persona a utilizar sus códigos de acceso, dicha autorización seguirá vigente hasta que usted la revoque expresamente mediante una notificación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Usted comprende que todo titular conjunto a quien autorice a utilizar un código de acceso puede retirar o transferir fondos desde cualquiera de sus cuentas. Si no preserva la seguridad de estos códigos de acceso y la Cooperativa de Ahorro y Crédito sufre una pérdida, podemos detener sus servicios de transferencias electrónicas de fondos inmediatamente.

e. Cuentas conjuntas. En el caso de que alguna de sus cuentas sujetas a este Acuerdo sea una cuenta conjunta, todos los titulares conjuntos, tales como los usuarios autorizados, estarán obligados por este Acuerdo e, individualmente y en conjunto, serán responsables de todas las transacciones realizadas mediante EFT desde o hacia cuentas de ahorro, cuentas de cheques o cuentas de préstamo, según lo establece este Acuerdo. Cada titular de una cuenta conjunta puede realizar toda transacción que se esté permitida bajo este Acuerdo sin el consentimiento de ningún otro titular de dicha cuenta y por el presente los demás titulares lo autorizan a hacerlo. Cada titular de una cuenta conjunta está autorizado a actuar en nombre de los demás titulares y la Cooperativa de Ahorro y Crédito puede aceptar órdenes e instrucciones de cualquiera de los titulares de la cuenta conjunta respecto de cualquier transferencia electrónica de fondos proveniente de cualquiera de sus cuentas.

4. TARIFAS Y CARGOS. Implementamos ciertas tarifas y cargos para los servicios de EFT. Implementamos ciertas tarifas y cargos para los servicios de EFT. Si desea obtener una lista actualizada de todas las tarifas y cargos aplicables, consulte la Tabla de tarifas y cargos que le proporcionamos cuando solicitó estos servicios de EFT. De vez en cuando, se pueden cambiar las tarifas y los cargos. Si esto ocurre, le notificaremos de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable.

Asimismo, si usted utiliza un cajero automático que nosotros no operamos, el operador del cajero automático y toda red local, regional, nacional o internacional que se utiliza en el procesamiento de la transacción podrán cobrar una tarifa (también se le podrá cobrar una tarifa por consultar el saldo, incluso cuando no realice una transferencia de fondos). La(s) tarifa(s) o el (los) recargo(s) de cajero automático se debitará(n) de su cuenta si decide realizar la transacción o una consulta de saldo.

Usted comprende y acepta que nosotros y/o el operador del cajero automático puede cobrarle múltiples tarifas por múltiples transacciones durante la misma sesión de cajero automático (por ejemplo, tarifas por consultar el saldo y por retirar efectivo).

5. RESPONSABILIDAD DEL MIEMBRO. Usted es responsable de todas las transacciones que autoriza mediante los servicios de EFT, en virtud de este Acuerdo. Si permite que otra persona utilice el servicio de EFT, su tarjeta o su código de acceso, usted es responsable de todas las transacciones que esta persona autorice o realice en cualquiera de sus cuentas.

AVÍSENOS DE INMEDIATO si considera que le han robado su tarjeta o código de acceso, si los ha extraviado, si cree que otra persona ha utilizado su tarjeta o su código de acceso, o si ha accedido a sus cuentas por otros medios sin su autorización, o si considera que se ha realizado una transferencia electrónica de fondos sin su autorización usando información de su cheque. La mejor manera de reducir posibles pérdidas es llamando por teléfono. Podría perder todo el dinero de su cuenta (más su línea de crédito máxima por sobregiros). Si se ha realizado una transacción con su tarjeta o número de tarjeta sin su autorización, mediante Visa, no será responsable de la transacción, salvo que usted haya sido considerablemente negligente en el manejo de su cuenta, tarjeta o código de acceso.

Para todas las demás transacciones de EFT que involucren a su tarjeta o a su código de acceso, incluso cuando usted haya sido negligente en el manejo de su cuenta o su tarjeta, su responsabilidad en lo que respecta a transacciones no autorizadas se determinará de la manera que se indica a continuación. Si nos avisa en un plazo de dos (2) días hábiles después de tomar conocimiento del robo o extravío de su tarjeta o código de acceso, no puede perder más de \$50.00 si alguien utilizó su tarjeta o código de acceso sin su autorización. Si NO nos avisa en un plazo de dos (2) días hábiles después de enterarse del robo o extravío de su tarjeta o código de acceso, y nosotros podemos probar que podríamos haber impedido que alguien utilizara su tarjeta o código de acceso sin su autorización si nos hubiese avisado, usted puede perder \$500.00.

Asimismo, AVÍSENOS DE INMEDIATO si en su estado de cuenta figuran transferencias que usted no realizó, incluso las realizadas con tarjeta, código de acceso u otros medios. Si no nos avisa en un plazo de 60 días después de que le hayamos enviado el estado de cuenta, es posible que no recupere ninguna cantidad del dinero que perdió después de los 60 días si nosotros podemos probar que podríamos haber impedido que alguien realizara las transferencias si nos hubiese avisado a tiempo. Si hubo alguna causa justificada (tal como una internación hospitalaria) que le impidiera avisarnos, extenderemos los plazos.

Si considera que extravió o le robaron su tarjeta o código de acceso, o que alguien ha transferido o puede transferir dinero de sus cuentas sin su autorización, llame al:

704.636.0643
800.889.2393

O bien, escriba a la siguiente dirección:

Lion's Share Federal Credit Union
850 Harrison Road
Salisbury, NC 28147
Fax: 704.637.6311

También debe llamar a ese número o escribir a la dirección indicada anteriormente si considera que se ha realizado una transferencia usando la información de sus cheques sin su autorización.

6. DERECHO A RECIBIR DOCUMENTACIÓN.

a. Estados de cuenta periódicos. Las transferencias y los retiros realizados mediante cualquier terminal de POS o cajero automático, las transacciones con tarjetas de débito, las transacciones de audiorrespuesta, las EFT previamente autorizadas, las transacciones informáticas o por Internet, las transacciones mediante dispositivos de acceso móvil o los pagos, de facturas que usted realice quedarán registrados en su estado de cuenta periódico. Recibirá un estado de cuenta mensualmente, a menos que no se haya realizado ninguna transacción durante un mes en particular. En todos los casos, usted recibirá un estado de cuenta al menos sobre una base trimestral.

b. Recibo de terminal. Usted puede obtener un recibo en el momento en que realice cualquier transacción relacionada con su cuenta a través de una terminal de POS o cajero automático (excepto en el caso de consultas de saldo).

c. Depósito directo. Si usted ha dispuesto que una misma fuente realice depósitos directos en su cuenta por lo menos una vez cada 60 días y no obtiene un recibo (tal como un talón de pago), puede averiguar si el depósito se efectuó o no llamando al 704.636.0643 o al 800.889.2392. Esto no es aplicable para las transacciones que se procesen fuera de los Estados Unidos.

7. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CUENTA. Revelaremos información a terceros respecto de su cuenta o transferencias:

- En la medida en que sea necesario para completar transferencias;
- Para verificar la existencia de fondos suficientes para cubrir transacciones específicas si un tercero (tal como un comerciante o una oficina de crédito) lo solicita;

- Si su cuenta reúne los requisitos para servicios de efectivo o de reemplazo de tarjeta de emergencia y usted solicita dichos servicios, usted acuerda que nosotros podemos suministrar la información personal acerca de usted y de su cuenta que sea necesaria para poder prestarle los servicios solicitados;
- Para cumplir con órdenes judiciales o de un organismo del gobierno; o
- En caso de que usted nos dé autorización por escrito.

8. DÍAS HÁBILES. Los días hábiles son de lunes a viernes, excepto feriados.

9. RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POR NO REALIZAR TRANSFERENCIAS. Si no completamos una transferencia desde o hacia su cuenta a tiempo o por el monto correcto según lo establecido por nuestro acuerdo con usted, podemos ser responsables por sus pérdidas o sus daños y perjuicios. No obstante, no seremos responsables de daños directos o indirectos en los siguientes casos:

- Si, debido a errores ajenos a nosotros, no hay un saldo suficiente en su cuenta para completar la transacción, si los fondos de sus cuentas necesarios para completar la transacción son fondos incobrables de conformidad con nuestra declaración de la política de disponibilidad de fondos, o si la transacción involucra una solicitud de préstamo que excede su límite de crédito.
- Si usted utiliza su tarjeta o su código de acceso de manera incorrecta.
- Si el cajero automático donde realiza la transferencia no tiene suficiente dinero en efectivo.
- Si el cajero automático no funcionaba correctamente y usted sabía de la existencia del problema cuando inició la transacción.
- Si circunstancias que escapan a nuestro control (tales como incendios, inundaciones o cortes de energía eléctrica) impidieron la transacción.
- Si el dinero de su cuenta está sujeto a procesos judiciales o a otras reclamaciones.
- Si los fondos de su cuenta están afectados a una garantía o están congelados debido a un préstamo moroso.
- Si el error fue ocasionado por un sistema de red de cajeros automáticos participante.
- Si la transferencia electrónica no se completó debido a que usted hizo uso doloso o negligente de su tarjeta, de su código de acceso o de cualquier instalación de EFT para realizar dicha transferencia.
- Si el aparato de teléfono o la computadora que utiliza para realizar transacciones de audiorrespuesta, informáticas o por Internet o mediante la banca móvil no funciona adecuadamente y usted sabe o debería haber sabido de la existencia del desperfecto cuando inició la transacción.
- Si usted dispone de servicios de pagos de facturas, solo podemos confirmar la cantidad, el comerciante que participa y la fecha de la transferencia del pago de la factura realizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Por cualquier otro error o pregunta que tenga en relación con el resumen de la facturación del comerciante participante, debe comunicarse directamente con él. No somos responsables de la investigación de tales errores.
- Cualquier otra excepción, según la establezca la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

10. NOTIFICACIONES. Todas nuestras notificaciones tendrán vigencia cuando se las hayamos enviado por correo o entregado en la dirección correspondiente asentada en los registros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. La notificación escrita que usted proporcione de conformidad con su responsabilidad de informarnos sobre transacciones no autorizadas se considerará entregada en el momento en que usted envíe por correo la notificación o la entregue para su transmisión por cualquier otro medio habitual. Todas las demás notificaciones de su parte tendrán vigencia cuando la Cooperativa de Ahorro y Crédito las haya recibido en la dirección que se especifica en este Acuerdo. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos y condiciones bajo los cuales se ofrecen los servicios de EFT y le notificaremos según lo requiera la ley aplicable. El uso de los servicios de EFT está sujeto a las regulaciones existentes que rigen su cuenta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y a todo cambio futuro de dichas regulaciones.

La siguiente información es una lista de las precauciones de seguridad para el uso de cajeros automáticos (ATM) y de las instalaciones para realizar depósitos nocturnos:

- Observe los alrededores, especialmente de noche.
- Considere ir acompañado cuando utilice un cajero automático o una instalación para depósitos nocturnos después del atardecer.
- Cierre la puerta de ingreso de cualquier instalación de cajero automático que tenga una puerta.
- Si lo inquieta la proximidad de otra persona en el momento en que realiza una transacción, pídale que retroceda antes de que usted finalice. Si utiliza un cajero automático fuera del horario de atención de la institución financiera, no permita el ingreso a ninguna persona que no conozca.
- Evite mostrar su dinero en un cajero automático o en una instalación para depósitos nocturnos. En cuanto termine la transacción, coloque el dinero en su bolso o billetera. Cuente el dinero más tarde, en la seguridad de su automóvil o de su hogar.
- Si observa algo sospechoso en el cajero automático o en la instalación para depósitos nocturnos, considere utilizar otro cajero o instalación, o bien regrese más tarde. Si se encuentra en el medio de una transacción y observa algo sospechoso, cáncela, tome su tarjeta o sobre para depósitos y retírese.
- Si alguien lo sigue después de realizar una transacción, acuda al área pública más cercana donde haya gente.
- No escriba su PIN ni su código de acceso en su tarjeta de cajero automático.
- Informe cualquier delito a los agentes de policía inmediatamente. Si necesita asistencia de emergencia, llame a la policía desde el teléfono público disponible más cercano.

11. ERRORES DE FACTURACIÓN. En caso de errores o preguntas sobre transferencias electrónicas de fondos desde sus cuentas de ahorro y cuentas de cheques, o si necesita más información sobre una transferencia que aparece en el estado de cuenta o recibo, llámenos al siguiente número o envíenos una notificación por escrito a la siguiente dirección lo antes posible. Debe notificarnos no más de 60 días después de que le hayamos enviado el PRIMER estado de cuenta en el cual aparezca el problema. Llámenos a los siguientes teléfonos:

704.636.0643
800.889.2393

O bien, escriba a la siguiente dirección:

Lion's Share Federal Credit Union
850 Harrison Road
Salisbury, NC 28147
Fax: 704.637.6311

- Proporcione su nombre y su número de cuenta.
- Describa la transferencia electrónica de fondo sobre la que tiene dudas y explique, lo más claramente posible, por qué considera que hay un error o por qué necesita más información.
- Especifique el monto del presunto error, expresado en dólares.

Si nos avisa en forma oral, podemos requerir que nos envíe su queja o pregunta por escrito dentro de un plazo de diez (10) días hábiles.

Determinaremos si hubo o no un error dentro de un plazo de diez (10)* días hábiles después de que nos notifique y corregiremos cualquier error cometido a la brevedad. Si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos un máximo de 45** días para investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacerlo, acreditaremos en su cuenta el monto que considera erróneo en un plazo de diez (10)** días hábiles, de manera que pueda utilizar el dinero durante el tiempo que nos lleve finalizar nuestra investigación. Si le pedimos que presente su queja o pregunta por escrito y no la recibimos en un plazo de diez (10) días hábiles, podremos no acreditar su cuenta.

Le informaremos sobre los resultados en un plazo de tres (3) días hábiles a partir del momento en que finalizemos la investigación. Si concluimos que no hubo error alguno, le enviaremos una explicación por escrito. Puede solicitar copias de los documentos que utilizamos en la investigación.

* Si nos notifica un error ocurrido en un plazo de hasta 30 días después de que usted realizó el primer depósito en su cuenta, podemos demorar hasta 20 días hábiles en lugar de diez (10) para investigar el error.

** Si nos notifica de un error ocurrido en un plazo de hasta 30 días después de que realizó el primer depósito en su cuenta, una notificación de un error relacionado con una transacción realizada en un POS o una notificación de un error relacionado con una transacción realizada fuera de los Estados Unidos, sus posesiones y territorios, podemos demorar hasta 90 días en lugar de 45 para investigar el error. Además, en el caso de errores que ocurran dentro de los 30 días posteriores a la realización del primer depósito en su cuenta, podemos demorar hasta 20 días hábiles en lugar de diez (10) para acreditar su cuenta.

NOTA: Si el error que usted declara es una transacción Visa no autorizada, que no sea un desembolso de efectivo en un cajero automático, acreditaremos su cuenta en el plazo de cinco (5) días hábiles a menos que determinemos que las circunstancias o su historial de cuentas ameritan una demora, en cuyo caso usted recibirá el crédito como se describe arriba.

12. TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EFT. Usted puede rescindir este Acuerdo o cualquier servicio de EFT que este Acuerdo regule en cualquier momento mediante el envío de una notificación por escrito y la suspensión del uso de su tarjeta y sus códigos de acceso. Debe devolver todas las tarjetas a la Cooperativa de Ahorro y Crédito. También acuerda notificar a todo comerciante participante que ha revocado la autorización para realizar transferencias para el pago de facturas. Asimismo, nosotros podemos rescindir este Acuerdo en cualquier momento y notificárselo en forma oral o por escrito. Si rescindimos este Acuerdo, podemos notificar a cualquier comerciante participante que realice débitos o créditos previamente autorizados en sus cuentas que este Acuerdo ha sido rescindido y que no aceptaremos instrucciones adicionales de transacciones previamente autorizadas. Además, podemos programar nuestro sistema informático para que se rechace su tarjeta o sus códigos de acceso para cualquier servicio de EFT. Independientemente de si es usted o la Cooperativa de Ahorro y Crédito quien rescinde este Acuerdo, su terminación no afecta sus obligaciones según lo establecido por este Acuerdo para ninguna transacción electrónica de fondos realizada antes de la terminación.

13. LEY VIGENTE. Este Acuerdo se rige por las normas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, las leyes y regulaciones federales, las leyes y regulaciones del estado de Carolina del N, y los reglamentos de compensación bancaria local, según se enmienden periódicamente. Todo conflicto relacionado con este Acuerdo estará sujeto a la jurisdicción del tribunal del condado de residencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

14. CUMPLIMIENTO. Usted es responsable ante nosotros de toda pérdida, costo o gasto en los que incurramos a causa de su incumplimiento de este Acuerdo. Nos autoriza a deducir tales pérdidas, costos o gastos de su cuenta sin darle previo aviso. Si iniciamos una acción legal para cobrar cualquier monto contemplado por este Acuerdo o para hacerlo cumplir, tendremos derecho, sujeto a las leyes pertinentes, al pago de los gastos y honorarios razonables de abogados, tales como los honorarios por apelaciones, los procedimientos de quiebra y las actuaciones posteriores a la sentencia.